



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de julio del 2004
No. 12

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO "BONANZA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2432, 916-B1, 1330-A1, 915-B1, 1221-A1, 2419, 2428, 965-B1, 961-B1, 960-B1, 1022-B1, 2429, 2618, 2536, 2556, 2545, 2556, 1279-A1, 1281-A1, 970-B1, 2561, 2597, 2537, 971-B1, 1318-A1, 1320-A1, 2615, 913-B1, 2644, 1337-A1, 1336-A1, 874-B1 y 2532.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2613, 2623, 2567, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2580, 1295-A1, 2635, 1335-A1, 1011-B1, 1012-B1, 2568, 2544, 2558, 974-B1, 1298-A1 y 1299-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA*

LICENCIADA
ENYD SANCHEZ BARRAZA
Representante Legal de la Empresa
"Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito recibido con fecha 2 de julio del 2004, por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", para desarrollar 1,268 viviendas, en una superficie de terreno de 345,155.525 M2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), localizado en el Camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente; San Bartolomé Tlatelhuico, Municipio de Metepec, Estado de México, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que su representada se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 25,427 de fecha 23 de febrero de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público Asociado al Titular de la Notaría No. 64 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Estado de Sinaloa, bajo la Inscripción 160, Libro 172, Segundo Auxiliar de la Sección Comercio, de fecha 10 de marzo de 1989, la cual tiene como objeto social entre otros, la adquisición y enajenación por cualquier título legal de bienes inmuebles o de derechos reales o personales, la construcción de edificios, centros habitacionales destinados para su explotación comercial o para su venta en fracciones o sujetos al régimen de propiedad en condominio y en general la promoción, diseño y construcción de toda clase de obras de ingeniería, la urbanización y fraccionamiento de toda clase de terrenos.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 8,178 de fecha 23 de julio del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 54 de la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto de desarrollo mediante la Escritura Pública No. 4,600 de fecha 28 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 24 y del Patrimonio Inmueble Federal, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Distrito de Toluca, Estado de México, en el Volumen 471, Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida 14, de fecha 6 de noviembre del 2003.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Cédula Informativa de Zonificación CIZ No. 103-0025/04 del 16 de febrero del 2004, así como la Licencia de Uso del Suelo LUS No. 103-0026/04 de fecha 24 de junio del 2004.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, según oficio No. 21203/RESOL/265/04 de fecha 18 de mayo del 2004.

Que el Organismo Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (APAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, según oficio No. APAS/DG/575/04 de fecha 13 de abril del 2004. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/073/2004 del 18 de junio del 2004, manifestó que la empresa promotora podrá continuar con el trámite del conjunto con 1,280 viviendas, ya que el Organismo de Metepec será el responsable del suministro de agua potable al desarrollo.

Que mediante folio No. CE-086/2003 de fecha 22 de enero del 2004, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de Incorporación e Impacto vial, mediante el oficio No. 21111A000/3078/2003 de fecha 25 de noviembre del 2003, el cual se complementa con los oficios Nos. 21111A000/021/2004 de fecha 12 de enero del 2004 y 21111A000/1772/2004 de fecha 30 de junio del 2004.

Que mediante oficio No. 071300/215/04 de fecha 23 de abril del 2004, de la Subgerencia de Distribución y Operación de Luz y Fuerza del Centro, se manifestó que es factible suministrar de energía eléctrica al desarrollo en una primera etapa para 500 servicios.

Que el Municipio de Metepec, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio No. DDUYOP/392/2004 de fecha 3 de marzo del 2004, manifestó su conformidad para que parte del área de donación del desarrollo se ubique fuera del conjunto urbano.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, fue emitido el respectivo Informe técnico, según consta en el oficio No. 22412000/214-SAU/2004 de fecha 22 de junio del 2004.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 8 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Metepec, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.	Se aprueba a la empresa "Proyectos Inmobiliarios de Culiacán", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "BONANZA", como una unidad espacial integral para que en la superficie de terreno de 345,155.525 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS) denominado "Rancho La Luz", localizado en el Camino Barranca del Buen Suceso No. 285 Poniente, San Bartolomé Tlaluelco, Municipio de Metepec, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo en etapas para alojar 1,288 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:	
	SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	212,435.140 M2
	SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	1,164.560 M2
	SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	19,120.410 M2
	SUPERFICIE DE DONACION AL ESTADO:	6,366.200 M2
	SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	106,069.215 M2
	SUPERFICIE TOTAL:	345,155.525 M2

NUMERO DE MANZANAS:	43
NUMERO DE LOTES:	1,279
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,268

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "BONANZA", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza la primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	NUMERO DE LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
1	Del 26 al 55	30	MEDIO
3	Del 1 al 20 y del 23 al 42	40	MEDIO
7	Del 1 al 4; del 8 al 17; del 19 al 26 y del 28 al 37	32	MEDIO
8	De 1 al 12 y del 14 al 25	24	MEDIO
9	Del 1 al 22	22	MEDIO
11	Del 1 al 23 y del 25 al 46.	45	MEDIO
34	Del 2 al 30; del 32 al 43 y del 45 al 66.	63	MEDIO
36	Del 1 al 9 y del 12 al 17	15	MEDIO
37	Del 1 al 32	32	MEDIO
38	Del 1 al 32	32	MEDIO
39	Del 1 al 14 y del 16 al 27	26	MEDIO
40	Del 1 al 28 y del 30 al 53	52	MEDIO
41	Del 1 al 20	20	MEDIO
42	Del 1 al 24; del 26 al 48; del 48 al 60 y del 62 al 70	67	MEDIO
TOTAL =		500	

El anterior cuadro suma un total de 500 viviendas de tipo medio, que se identifican en el Plano Único de Lotificación y que forma parte integral de la presente autorización. Para la ejecución de las etapas subsecuentes para desarrollar las 768 viviendas restantes y los lotes comerciales y de servicios, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Metepec, Estado de México, un área de 106.069.215 M2 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 19.120.410 M2 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PUNTO CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos, así como un área equivalente a 2.170.00 M2 (DOS MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento local. Esta última donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine el Municipio de Metepec.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de 6.366.200 M2 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del

Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec (APAS), conforme al oficio No. APAS/DG/575/04 de fecha 13 de abril del 2004.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/3078/2003 de fecha 25 de noviembre del 2003, el cual se complementa con los oficios Nos. 21111A000/021/2004 de fecha 12 de enero del 2004 y 21111A000/1772/2004 de fecha 30 de junio del 2004.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el lugar que indique el H. Ayuntamiento de Metepec, con excepción de los jardines vecinales, zonas deportivas y juegos infantiles que deberán ubicarse dentro del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de al menos 1,932.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M2 (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).

- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3.

- B). **ESCUELA PRIMARIA DE 18 AULAS**, en una superficie de terreno de al menos 5,220.00 M2 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M2 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Cooperativa.
- Servicio médico.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles cada uno:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 cancha de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una (podrán localizarse en área de plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M3.

- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 373.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS) de construcción que deberá destinarse preferentemente para: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determine, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien determinará asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, en el marco de lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- D). **JARDIN VECINAL** de 6,540.00 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

- E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES**

Zona Deportiva de 6,086.00 M2 (SEIS MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Juegos Infantiles de 4,058.00 M2 (CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.

- Area con juegos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrios y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/265/04 de fecha 18 de mayo del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE-086/2003 de fecha 22 de enero del 2004, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$91'195,500.00 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Metepec, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$1'321,680.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2.0% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$66'084,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS).
- Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Metepec por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$1'601,864.40 (UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 30.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,268 viviendas de tipo medio previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Metepec la cantidad de \$12,274.61 (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y UN CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, inciso D), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo medio que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 104,501 y 296,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Metepec por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, por el tipo habitacional medio la cantidad de \$ 1'002,880.42 (UN MILLON DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS). Asimismo, pagará al Municipio de Metepec por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, por el tipo habitacional medio, la cantidad de \$1'085,727.07 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS SIETE CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Metepec, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO QUINTO. Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "BONANZA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a viviendas y comercio de productos y servicios básicos, no obstante deberá cubrir al Municipio de Metepec, Estado de México, la cantidad de \$ 534,375.90 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS NOVENTA CENTAVOS), conforme lo dispone el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento (funcionamiento, giro, actividad o uso específico) del lote comercial deberá obtener previamente las autorizaciones correspondientes.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-086/2003 de fecha 22 de enero del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Metepec.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligada formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Metepec, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del lote 3 de la manzana 43, con frente a la vía pública del acceso principal del desarrollo.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio, denominado "BONANZA", ubicado en el Municipio de Metepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Metepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 5 días del mes de julio del 2004.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**
TERESA SEGURA DE JIMENEZ.

Por este conducto se les hace saber que TERESA BRACHO MELO, le demanda en el expediente número 123/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto de una fracción del predio ubicado en Avenida 03 del lote de terreno número 19, de la manzana 76, de la Colonia Campestre Guadalupeana, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2 líneas 1.90 m con propiedad de Marcos J. Jiménez y 7.17 m con lote 18; al sur: 8.30 m con Avenida Tres; al este: 19.78 m con lote 38; al oeste: 2 líneas 15.03 m y 4.20 m con propiedad de Marcos J. Jiménez; al suroeste: 0.92 cm con, con una superficie de 171.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2432.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**
EXPEDIENTE NUMERO 514/2003.

En el expediente número 514/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROSA ELENA GARCIA ANGEL en contra de MA. DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, respecto del predio ubicado en calle Popocatepetl, manzana veintidós, lote dieciocho, predio denominado "Granja las Nieves", Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.90 m colinda con lote 19; al sur: 17.90 m colinda con lote 17; al oriente: 8.00 m colinda con calle Popocatepetl; al poniente: 8.00 m colinda con propiedad privada, con una superficie total aproximada de 143.20 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintidós de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

2432.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**
C. GREGORIO NATIVITAS MORA.

ARMANDO MOSQUEDA RIVERA, en el expediente número 104/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 26 veintiséis, de la manzana 25 veinticinco, de la Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 215.00 m2 doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con lote 27 veintisiete; al sur: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con lote 25 veinticinco; al oriente: 10.00 diez metros con lote 5 cinco; y al poniente: 10.00 diez metros con calle Tlalnepantla. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro de plazo de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

916-B1.-25 junio, 6 y 16 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

En el expediente número 391/04-1, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación), promovió JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, mediante el cual manifiesta que por medio del contrato privado de compraventa, de fecha veintiocho de junio de 1994, adquirió del señor JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, 120.30 m2., de terreno ubicado en el número 8, de la manzana número 5, de la calle 1, en la Colonia Lara Era, San Mateo Nopala, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: mide 08.75 colinda con el andador 3, al sur: mide 08.75, colinda con el lote número 3, al oriente: mide 13.75 colinda con el lote número 7, al poniente: mide 13.75 colinda con lote número 9.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Debiéndose fijar además, un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias, hecho que sea y previa la designación y proporción del nombre y demás datos de los testigos idóneos para la información, la exhibición del interrogatorio e indicación de los domicilios exactos de los colindantes, será señalada fecha para la recepción de la información respectiva.- Se expiden a los dos de julio de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1330-A1-13 y 16 julio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 607/2003.
DEMANDADO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL Y JAVIER GARCIA LOPEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARGARITA PACHECO VARGAS, ENRIQUE PACHECO VARGAS Y JOSE ALBERTO PACHECO VARGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 12, manzana 20, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote 13; al sureste: 20.00 m con Lago Hielmar; al suroeste: 10.00 m con Lago Ather; al noreste: 10.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
915-B1.-25 junio, 6 y 16 julio.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

ALEJANDRO SALGADO REYNA Y NYDIA CHAPA ADAME.

En los autos del expediente número 132/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALBERTO AVILA RODRIGUEZ, en contra de ALEJANDRO SALGADO REYNA Y NYDIA CHAPA ADAME, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cuatro, que a la letra dice: " . . . Naucalpan de Juárez, Estado de México a catorce de abril del dos mil cuatro. Visto el escrito de cuenta y considerando que se encuentran glosados en autos los oficios girados por la Autoridad Municipal de Naucalpan, Estado de México, así como al Comandante de la Policía Judicial del Estado de México, desprendiéndose de sus informes que los codemandados ALEJANDRO SALGADO REYNA Y NYDIA CHAPA ADAME, no fueron localizados en el domicilio que se les proporcionó para su búsqueda, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a los codemandados antes indicados, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, debiéndoles hacer saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta

días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo La Colonia .El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS BASTIDA FONSECA, Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, quién actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La actora promovió el juicio ordinario civil a fin de que se investiguen las siguientes prestaciones:

1.- El otorgamiento y firma de la escritura relativa al contrato de compraventa de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrado por una parte por los señores ALEJANDRO SALGADO REYNA Y NYDIA CHAPA ADAME DE SALGADO, con el carácter de vendedores, a través de su apoderada, la señora MARIA ISABEL ARZATE TORRES y por la otra, nuestro poderdante el señor LUIS ALBERTO AVILA RODRIGUEZ, también conocido como ALBERTO AVILA RODRIGUEZ, con el carácter de comprador, respecto del departamento número dos, del edificio marcado con el número ciento nueve, de la calle de Capuchinas, en el Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2.- El cumplimiento por parte de los hoy demandados de la cláusula sexta del contrato base de la acción, es decir, la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble materia del presente asunto.

3.- La desocupación y entrega física y jurídica a nuestro poderdante del departamento número dos, del edificio marcado con el número ciento nueve, de la calle de Capuchinas, en el Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México

4.- El pago de la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la pena convencional pactada en la Cláusula Octava del contrato señalado en la prestación marcada con el numeral 1.

5.- La entrega de los comprobantes de pago de impuesto predial, agua, teléfono, luz, mantenimiento y demás correspondientes al inmueble arriba señalado y que es propiedad de nuestro poderdante, el señor LUIS ALBERTO AVILA RODRIGUEZ, también conocido como ALBERTO AVILA RODRIGUEZ, de acuerdo con la Cláusula Séptima del contrato base de la acción y hasta la fecha de en que se firme la escritura pública correspondiente.

6.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.-Se expide el día veintiséis de abril del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Maria Zarza Vargas.-Rúbrica.
1221-A1.-25 junio, 6 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO DE HIDALGO
E D I C T O**

**CAROLINA HERNANDEZ CAMPOS.
EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 285/2003, relativo al juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN ALCANTARA RAMIREZ, y en su contra; el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- El Oro de Hidalgo, México, siete de junio del dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 1.181, 2.1, 2.97, 2.100, 2.107, 2.108 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento a CAROLINA HERNANDEZ CAMPOS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial. Así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría las copias de traslado.

Prestaciones reclamadas.- La disolución del vínculo matrimonial, que los une al suscrito con la demandada CAROLINA HERNANDEZ CAMPOS, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, en virtud de que hemos estado separados por más de dos años a la fecha. B).- Derivado de la prestación A, la disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado. El Oro de Hidalgo, México, diez de junio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.
2419.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO FLORES LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 390/04, Juicio Ordinario Civil, promovido por ESCUTIA TORRES SERGIO, demanda de RICARDO FLORES LOPEZ Y RAYMUNDO GONZALEZ TORRES. Que por sentencia se declare la usucapión que ha operado a favor del suscrito tal y como lo ordenan los artículos 910, 911, 912, 932 y demás relativos del Código Civil abrogado para el Estado de México, respecto de la finca urbana marcada con el número 67 de la Avenida Hacendado, lote 34, manzana 19, del Fraccionamiento Jardines de la Hacienda, Distrito Habitacional "H" 61, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al surorientado: en 6.00 m con Avenida del Hacendado, al surponiente: en 16.52 m con lote treinta y tres, al norponiente: en 6.00 m con límite del Fraccionamiento, al nororientado: en 16.50 m con lote treinta y cinco.

La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, del inmueble que se detalla en líneas arriba y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si se insertaran a la letra a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad. Haciéndole saber al demandado RICARDO FLORES LOPEZ, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación, en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
2428.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y
COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que el señor NICOLAS AGUILAR CABALLERO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente número 499/2003 las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado con el lote número 23, de la manzana 4, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio denominado Tlacuapantla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.00 m con lote 10; al este: 15.00 m con lote 22; al oeste: 15.00 m con lote 24 del cual me encuentro en posesión desde hace 3 años a la fecha, sin embargo la persona que me transmitió la propiedad tuvo la posesión del inmueble por el término de 17 años en carácter de propietario. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor de la hoy demandada Eva Nazierskier Eisember bajo la partida 876, del volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha 14 de diciembre de 1971. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.
2432.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 162/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ RAMOS MARIA GUADALUPE en contra de LEONOR ELODIA REYES DIAZ, expediente número 162/2001, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en: ubicado en el número dos, de la calle de Rivapalacio, Colonia Centro, en Chalco, Estado de México, identificado **registralmente como fracción del sitio denominado La Providencia, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.**

México, Distrito Federal, a 29 de junio del 2004.-C.
Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.
965-B1.-5, 9 y 16 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE AMECAMECA, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 377/02, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO PEÑA PEREZ en contra de VERONICA MARTINEZ CORZO, se convocan postores, toda vez que se señalaron las doce horas del día miércoles once de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un predio denominado "Llano de Tamariz", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Georgina Martell; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 16.00 m con copropietarios; al poniente: 16.00 m con copropietarios, con una superficie de 320.00 metros cuadrados, ubicado en Amecameca, México, sirviendo de base la cantidad de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuados por peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto con la fecha de remate en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dados a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil Juzgado de Cuantía Menor de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ricardo Balderas Rodríguez.-Rúbrica.
961-B1.-5, 9 y 16 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DE AMECAMECA, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 356/02, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR SANCHEZ GARCIA, en contra de CARMELO SANCHEZ SANCHEZ Y LETICIA PEÑA SANCHEZ, se convocan postores, toda vez que se señalaron las doce horas del día jueves doce de agosto año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble denominado "Rancho Santa Catarina", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.48 m con barranca; al sur: 43.80 m con Moisés Raúl Guzmán; al oriente: 230.00 m con Ibarra; y al poniente: 230.00 m con Cruz Valencia, con una superficie de 10,000.40 metros, ubicado en la población de San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 61,750.00 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto con la fecha de remate en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dados a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil Juzgado de Cuantía Menor de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ricardo Balderas Rodríguez.-Rúbrica.
960-B1.-5, 9 y 16 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 521/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

JULIO ALFREDO ORTEGA HIGUERA, promueve en la vía de procedimiento juicio no contencioso de inmatriculación, respecto al terreno denominado "Capulitec", ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.00 metros con Blas Palma; al sur: 23.00 metros con Trinidad Roldán; al oriente: 18.10 metros con Julio Alfredo Ortega Higuera; al poniente: 18.10 metros con calle; con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.
1022-B1.-14 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
MARTIN JIMENEZ OLVERA.

En los autos del expediente número 489/04, la señora CONSUELO MARIA DEL CARMEN LOPEZ SERRANO, demanda de MARTIN JIMENEZ OLVERA, en juicio de ordinario civil sobre divorcio necesario y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARTIN JIMENEZ OLVERA, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
2429.-28 junio, 7 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

JOSE ALFREDO AGUILAR SANCHEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 550/04, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado Coloxtilla, ubicado en, el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.90 metros linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 09.50 metros linda con calle Benito Juárez; al oriente: 61.20 metros linda con Martín Sánchez Hernández; al poniente: 65.55 metros linda con Gloria María de la Luz Aguilar Sánchez. Con una superficie de 521.35 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2618.-13 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,703.90 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.). Y se extiende a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2536.-6, 12 y 16 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CRISANTA TORRES CANO, promueve procedimientos judicial no contencioso, diligencia de información de dominio, en el expediente marcado con el número 659/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno ubicado en: El paraje denominado "San Isidro", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Cruz Viquez Reyes, al sur: en 20.00 m con Liliana Ríos Cano, al oriente: en 6.50 m con Avenida Dieciséis de Septiembre, y al poniente: en 6.50 m con Ricardo Torres Escalona. Con una superficie total de: 130.00 m2.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal, a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1330-A1.-13 y 16 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 138/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JOSE LUIS CHAVES LOPEZ, en contra de JUVENCIO BERNY RIVERA, MERCEDES CUELLAR VARGAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a JUVENCIO BERNY RIVERA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración por sentencia firme de su Señoría de que a favor del suscrito ha operado la usucapión, respecto al inmueble que más adelante refiera, y que por tanto, respecto de él, he adquirido por consecuencia la propiedad plena y dominio más amplio que en derecho proceda, sobre inmueble ubicado en el lote número cuatro, manzana doscientos cinco, letra "A", Colonia Margarita Maza de Juárez del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que tiene una superficie Ad Corpus de- OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las colindancias y medidas siguientes: al norte: en 54.00 metros con área de donación; al sur: en 55.00 metros con lote 3 de la manzana de su ubicación; al este: en 16.00 metros con calle Manuel Doblado de la Colonia de su ubicación; y al oeste: en 17.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez de la Colonia de su ubicación. B).- La extinción del derecho de posesión y de cuasipropiedad que pudo haber ejercitado mi causante posesoria MERCEDES CUELLAR VARGAS, sobre el inmueble usucapible, habida cuenta de la cesión que de los mismos hizo a mi favor mediante el contrato que exhibo como base de la acción. C).- Como consecuencia de lo anterior, el mandato de su Señoría para que los codemandados respeten en todo tiempo y lugar dicha sentencia de propiedad, y para que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, se sirva hacer la inscripción de la sentencia de usucapión a mi favor, con la inherente cancelación de los datos registrales que amparan la fracción inmobiliaria usucapible, para que aquella surta los efectos a que haya lugar sobre las de su especie; inscripción ésta con que se acredite el dominio inmobiliario que reclamo. Mediante el cual se le hace saber que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1221-A1.-25 junio, 6 y 16 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ.

En el expediente número 503/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa promovido por MARIA ISABEL ESTEVEZ CALIXTO, en contra de JOSE GONZALEZ ESTEVEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato de compra venta de fecha diez de enero del dos mil tres, el cual es relativo a la supuesta venta que realizó a su demandado de un terreno que tiene en posesión y es de su propiedad desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en domicilio conocido en la población, de San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, México; lo anterior por ausencia o falta de asentamiento por parte del actor en el momento de sus celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica; tomando como base para esta prestación los hechos que manifiesta posteriormente; B) Derivado de la prestación anterior, demanda la nulidad, y como consecuencia la cancelación de cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionadas con el inmueble que tiene a la fecha en posesión y que adquirió desde el año de mil novecientos setenta y siete. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Desde el día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete es poseedora y propietaria del inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, México, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor Vicente González Barrios, en esa misma fecha, situación que acredita con el recibo de pago del predio del terreno, manifestando que se encuentra extraviado el documento que contenía el contrato referido; inmueble que al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 mts. con Cesárea Cruz, al sur: en dos líneas, una de 18.00 mts. y otra de 41.00 mts. con Bruno Miguel Salinas, al oriente: 63.90 mts. con Cesáreo Vidal González y al poniente: 71.30 mts. con Vicente González; posesión y dominio que además justifica con la copia certificada del documento que ampara el traslado de dominio realizado sobre su terreno de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, los recibos de pago de impuesto predial, así como con el título que se exhibe, el cual aclara, no obstante que tiene errores en cuanto a los puntos cardinales de las colindancias, es coincidente con los colindantes que refinó con anterioridad. 2.- El terreno descrito en el numeral anterior, ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirió, esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a sus hijos, la primera hace aproximadamente veinte años a su hijo Delfino González Estévez, la segunda hace aproximadamente diecisiete años a favor de su menor hijo Eugenio González Estévez y la tercera hace aproximadamente siete años a favor de su hija Virginia González Estévez, donaciones que realizo dentro de las medidas y colindancias que se especifican a continuación, 3.- Hasta la fecha en que presenta la demanda esta en posesión del terreno referido, como lo acredita con la constancia expedida por el delegado municipal de la comunidad de San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propiedad, exceptuado y descontando las tres fracciones de terreno que más adelante precisa, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de sus propios hijos, pero es el caso que en fecha diez de enero del dos mil tres aproximadamente a las nueve treinta de la mañana se dio cuenta que sus hijos de nombres José y Delfino, de apellidos González Estévez, así como su esposo de nombre Romualdo González González, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tiene en posesión y en el cual también tiene la casa donde vive y

que dentro de dicha medición abarcaba los terrenos de sus hijos Eugenio y Virginia de apellidos González Estévez, terrenos los cuales aclara y manifiesta cada uno de sus hijos tiene en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa, y los cuales les transmitió la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete años, al primero, y a la segunda hace aproximadamente siete años cuando contrajo matrimonio; fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; La fracción de terreno de su hijo Eugenio González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 mts. con acceso al terreno del cual sigue teniendo la posesión y propiedad, al sur: 26.00 mts. con Bruno Miguel Salinas, al oriente: 20.00 mts. con Santos Vidal y al poniente: 20.00 mts. con terreno de su posesión y propiedad, superficie de 520 metros cuadrados. La fracción de terreno que donó a su hija Virginia González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 mts. con terreno de su posesión y propiedad, al sur: 30.00 mts. camino de acceso al terreno de su posesión y propiedad, al oriente: 20.00 mts. con Santos Vidal y al poniente: 20.00 mts. terreno de su posesión y propiedad superficie de 600 metros cuadrados. Haciendo la aclaración que no midieron el terreno de su hijo Delfino González Estévez, el cual le donó dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 mts. con Cesárea Cruz, al sur: 73.80 mts. con Virginia González Estévez y terreno de su propiedad, al oriente: 18.04 mts. con Santos Vidal y al poniente: 18.04 mts. con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedido lo anterior, se dio cuenta que se retiraron del lugar sus hijos y su esposo, regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía de firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nadamás faltaba su firma para poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contestó que le leyeran lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerse lo insistiendo que era para una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dijo nuevamente que no les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijas para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo Delfino, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación que reiteró en varias ocasiones en forma agresiva e intentando agredirla con golpes sin que sus hijos José y Delfino de apellidos González Estévez hicieran nada ante tal actitud agresiva de su papá. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo y de sus hijos de insultarla optó por poner su huella digital contrario a su voluntad y en el entendido de que era como ellos dijeron para rectificar medidas ante la presidencia municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona y sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del delegado, quien no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente, el día quince de enero del dos mil tres su hijo José González Estévez, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella, aproximadamente como a las ocho treinta de la mañana y se retiró de su casa diciendo "ahí esta lo que firmaste y vele viendo donde te vas a ir", el mismo día llevo a su casa su nieta Rubí Cruz González a quien le pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que decía que le había vendido su terreno a su hijo José que decía las medidas y colindancias de un terreno el cual aclara al escuchar las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tiene en posesión, y que se le había entregado la cantidad de quince mil pesos, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo José González Estévez para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es el propietario de su terreno y que si le parece y que

si no le haga como quiera, y es debido al engaño que se ve obligada a demandarlo ante esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió y sobre el cual se constituye, su acción de nulidad y que es manifiesto que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifiesta ignorancia y analfabetismo, debido al engaño, a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a la vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir sus efectos, consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre, espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole; saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2555.-7, 16 y 27 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 459/2003, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura pública) promovido por OSCAR SAUCEDO GALLARDO en contra de JOSE CRISTOBAL HERNANDEZ CALDERON Y MARGARITA ARACELI DE LA PARRA REYES DE HERNANDEZ, argumentando la actora que demanda el otorgamiento y firma de escritura pública del inmueble ubicado en calle Petirrojos No. 28, lote 14, manzana 11, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco, México, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote trece; al sur: en quince metros con lote 15.00 metros; al oriente: en 8.00 metros con lote 44; y al poniente: en 8.00 metros con calle Petirrojos, asimismo, demanda también el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, argumentando que en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebro contrato de compraventa con los señores JOSE CRISTOBAL HERNANDEZ CALDERON Y MARGARITA ARACELI DE LA PARRA REYES DE HERNANDEZ, respecto del inmueble precitado en líneas anteriores pactando el precio de \$100,000,000.00 (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio que le fue entregado en la precitada fecha, y asimismo se le hizo entrega material y jurídica del inmueble. Asimismo agrega que la compraventa no se realizó mediante escritura pública, por lo que la actora en diversas ocasiones ha requerido a la demandada el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura, sin que hasta la fecha lo hayan realizado poniendo miles de pretextos para ello, en consecuencia el Juez ordenó el emplazamiento de los demandados, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2545.-7, 16 y 27 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de ocho de mayo de dos mil tres, dictado en el expediente número 505/2002, relativo al juicio ordinario civil, promueve SERGIO VALDES ARIAS, demanda de JOSE DOLORES MANCERA CARMONA, el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a JOSE DOLORES MANCERA CARMONA, por medio de edictos demandándole: "a).- El pago de la cantidad de \$ 607,740.69 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), lo anterior, como consecuencia de la responsabilidad civil, a consecuencia de los gastos médicos, así como el valor económico del vehículo de mi propiedad, lo anterior, para atender a mi estado de salud debido a las lesiones sufridas a consecuencia del accidente provocado por el conductor y/o autobús propiedad de la persona moral demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, lo anterior, independientemente de cuantificarlos y actualizarlos en el momento procesal oportuno, mediante la pericial correspondiente, durante la secuela procesal; b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito, y que se sigan ocasionando, a través del accidente provocado el conductor y/o autobús propiedad de la empresa demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, mismos que se cuantificarán en la secuela procesal por peritos en la materia, toda vez que a consecuencia de dicho accidente; c).- El pago de la reparación del daño ocasionado al suscrito, ocasionado a través del accidente provocado por el conductor y/o autobús de la persona moral demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro; d).- El pago de una indemnización al suscrito a título de reparación moral, a través del accidente provocado por el conductor y/o autobús propiedad de la persona moral demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, y misma que asciende a la cantidad de \$ 202,580.23 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS), que es la tercera parte de lo que importa la responsabilidad civil reclamada en el inciso a) del presente capítulo, en términos del artículo 7.159 del Código Civil en vigor; e).- El pago de intereses causales que generen y que sigan generando las cantidades reclamadas hasta la total terminación del presente, mismos que serán regulados en el momento procesal oportuno; y f).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine".

El juez ordenó citar y emplazar a JOSE DOLORES MANCERA CARMONA, por medio de edictos y se publicarán por tres veces de siete en siete días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso. Dado en Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2556.-7, 16 y 27 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOSEFINA LUCIO DE PRIETO.

En el expediente número 509/2003-1, JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, demanda de CRECEM Y JOSEFINA LUCIO DE PRIETO, juicio ordinario civil, la usucapición, respecto del inmueble identificado como lote número catorce de la manzana número uno, de la calle de Allende, de la Sección Seis de la Ampliación San Rafael Chamapa, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo por usucapición, como consecuencia de dicha declaración la inscripción de la sentencia definitiva que declare que dicha usucapición se ha consumado, y que por ende la parte actora JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en el punto anterior, y para que dicha resolución le sirva de título de propiedad, asimismo y como consecuencia de dicha declaración, solicita la cancelación en el Registro Público de la cláusula rescisoria a que se refiere el certificado del Registro Público que se exhibe, en virtud de que los derechos de CRECEM, también se encuentran prescritos atento a lo dispuesto por los artículos 2054, 2060, 2061 y 2064 y demás relativos al Código Civil en vigor, ordenándose emplazar por medio de edictos a la codemandada JOSEFINA LUCIO DE PRIETO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FORTUNATO CARRILLO GOMEZ.

Se le hace saber que ANGELA RAMOS SANCHEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y la liquidación de la sociedad conyugal, fundando dichas prestaciones en que: con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en la Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, contrajo matrimonio la ANGELA RAMOS SANCHEZ con FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, derivado de dicha relación procrearon a seis hijos a los que le pusieron por nombres ZENON LEONEL, EFREN SAUL, ELVIA LARIZA, REYNALDO, ANGELA ENEDINA Y GRISELDA PATRICIA de apellidos CARRILLO RAMOS, que durante su matrimonio establecieron de común acuerdo su domicilio conyugal en la calle Playa Veracruz número tres, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, Estado de México,

que durante los primeros doce años de matrimonio ANGELA RAMOS SANCHEZ y el ahora demandado FORTUNATO CARRILLO GOMEZ llevaban una relación normal, sin embargo después de ese tiempo, el señor FORTUNATO CARRILLO GOMEZ empezó a mostrar conductas que denotaban una falta de responsabilidad de sus obligaciones como lo fue el faltar en reiteradas ocasiones al domicilio en que de común acuerdo establecieron, anteriormente citado, así como dejar de aportar recursos para la manutención de sus hijos, hasta que en fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, llegó al domicilio conyugal como a las catorce horas y le manifestó a la actora, que ya no la aguantaba más, que se quedara con sus hijos, yo me voy de aquí, desconociendo la actora el motivo que lo llevó a tomar tal decisión, a partir de ese momento ANGELA RAMOS SANCHEZ se quedó sola y con la responsabilidad de sacar a sus hijos adelante, siendo que desde la fecha en que el ahora demandado abandonó su domicilio conyugal ni la actora, ni sus hijos han tenido contacto con el señor FORTUNATO CARRILLO GOMEZ, desconociendo su domicilio actual; demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar de Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 684/2003; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de FORTUNATO CARRILLO GOMEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; además se fijará por el Secretario en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado: Colonia El Conde, Naucalpan de Juárez, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARTEMIO OSNAYA ROA.

JAIME PEREZ MAYO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 782/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre acción real de usucapición, en contra de JUAN JORGE SERRANO MATA, MARIA ALICIA LEMUS SANCHEZ Y ARTEMIO OSNAYA ROA, de quién demandó:

La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapición, y por ende, ha adquirido la propiedad de la casa marcada con el número 7-A, calle Hacienda "Los Lirios Dos", lote 10, manzana XLIX (49) Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, en el Municipio de Tultepec, México, con superficie de 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 9; al sur: en 15.00

metros con lote número 11; al este: en 8.00 metros con calle Hacienda de "Los Lirios Dos"; al oeste: en 8.00 metros con lote 17.

II.- La cancelación de la inscripción a favor de los demandados y consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor del suscrito, donde aparezca que el promovente es nuevo propietario y poseedor del inmueble antes mencionado, en virtud de la sentencia definitiva que se dicte en juicio.

III.- La declaración judicial que se dicte en juicio, en el sentido de que he ostentado la posesión virtual, jurídica y material del predio antes descrito, por el tiempo que la ley de la materia determina para la usucapión.

IV.- La inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, respecto del bien inmueble en cuestión, para que en lo futuro le sirva de título de propiedad en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México.

V.- El pago de gastos y cosas que se originen con motivo del presente juicio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del codemandado ARTEMIO OSNAYA ROA, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimiento Civiles, se ordena emplazar a juicio a ARTEMIO OSNAYA ROA, con la finalidad de que comparezca ante este Juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a producir su contestación a la entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado. Fijese un ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1279-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SR. ESTEBAN Y ERNESTO ROJAS RAMIREZ.
EXP. No. 1182/2001.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha once de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto del juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURO ROJAS BECERRIL, promovido por MARTHA ROJAS RAMIREZ Y MARGARITA BELEN ROJAS RAMIREZ.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación apersonarse a deducir sus derechos en el presente juicio exhibiendo sus respectivas actas de nacimiento a fin de acreditar su entroncamiento con el actor de la sucesión. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los veintidós de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1281-A1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 572/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ.

Se hace del conocimiento que JUAN MANUEL MARTINEZ DIAZ actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 572/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, a FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, respecto del departamento 102, ubicado en Canal de la Mancha, manzana 23, Lote 02, de la Colonia CROC, Avenida Central, actualmente Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 568, volumen 1166, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto del dos mil tres, a favor de JUAN MANUEL MARTINEZ DIAZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que el suscrito es legítimo propietario del departamento descrito, como se acredita con el título de propiedad lo que se hizo constar en términos del instrumento notarial otorgado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a favor del emitente, así como la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, también con el certificado de entrega de vivienda exhibido de fecha 10 de noviembre de 1984 extendido por INFONAVIT. Por lo que manifiesta que a partir del 15 de abril de 1997, el señor FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, ha venido ocupando el departamento mencionado, sin que este tenga título o documento alguno que le otorgue tener tal derecho, que en virtud de que en varias ocasiones en forma extrajudicial e inclusive el suscrito le ha solicitado la desocupación y entrega del inmueble de referencia como propietario del mismo y en virtud de la por demás dólora negativa del hoy demandado a desocupar y entregar al suscrito el departamento en mención, me veo en la necesidad de proveer en la forma propuesta el presente Juicio, asimismo, se hace del conocimiento que en fecha 19 de abril del 2001, el suscrito entabló demanda de acción reivindicatoria en contra de el hoy demandado.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRANCISCO FLORENCIO AREVALO RAMIREZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, dieciséis de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

970-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA MARTHA LOPEZ ASCENCIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco 25 de junio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1847/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARMELO ALVARO PIÑA en contra de MARIA MARTHA LOPEZ ASCENCIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco 25 días del mes de junio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2561.-7, 16 y 27 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GLORIA VALDES CASTILLO en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día doce de agosto del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, "únicamente el 50% de los derechos que le pueda corresponder a la parte demandada" sobre dicho bien embargado, y el cual se encuentra ubicado en la Calle 17, número 14, manzana 29, lote 03, Colonia San José La Pila del Municipio de Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con Vivienda número 15; al sur: 10.85 metros con vivienda número 13, 3.14 metros con área común; oriente: 3.10 metros con Calle 17; poniente: 3.10 metros con límite de Condominio 05, con una superficie total 60.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguiente libro primero, volumen 309, a fojas 338-2833, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$125,145.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por una tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2597.-12, 16 y 22 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El Lic. RAUL AARON ROMERO ORTEGA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 292/04, promovido por ZENAIIDA CAROLINA AGUILAR HERNANDEZ en contra de TOMAS TREJO HERNANDEZ, juicio ordinario civil, dictó el siguiente auto que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al demandado TOMAS TREJO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial del Estado de México, por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días. Otumba, Estado de México, (03) tres de junio del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Interino, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

2537.-6, 16 y 28 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 304/03-2.
PORFIRIO GARAY.

SEVERINO GARAY CADENA, promueve en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de una fracción del terreno denominado "Las Tijeras" ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m y colinda con Hilda Garay Cadena, al sur: 23.00 m y linda con César Jesús Garay Cadena, al oriente: con 17.40 m y colinda con Severiano Rivera, al poniente: 17.40 m y linda con Cerrada Las Tijeras, con una superficie aproximada de: 400.20 m2.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a cuatro de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

971-B1.-6, 16 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONSUPHARMA, S.A. DE C.V. en contra de MARGARITO DOMINGUEZ MORALES, expediente número 628/2002, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en sitio en (calle Juárez, lote denominado La Providencia), municipio de Coacalco, lote 12, Colonia San Francisco Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del juzgado, en los estrados del juzgado de dicha entidad, en las Oficinas de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación en esta entidad, México, D.F., a 9 de junio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocádiz.-Rúbrica.

1318-A1.-13, 16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 39/03, promovido por RODOLFO ANTONIO BECERRA MENDOZA en contra de PAULINA DIAZ LOMBARDO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles embargados, mediante diligencia de fecha diecisiete de marzo del dos mil tres, y que se ubican en la Exhacienda "La Estancia", San Juan del Río, Querétaro, el primero denominado Santa Matilde, ubicado en la Exhacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95 m linda con bordo caja nueva del ejido de Santa Matilde; al sur: 60.00 m linda con la Ex hacienda de Santa Matilde; al oriente: 865.00 m linda con propiedad vecina; al poniente: 862.69 m linda con la otra fracción de propiedad de los contratantes, con una superficie de 57,877.00 metros cuadrados y con una construcción de 225.00 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 1,145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, así como una fracción de terreno denominada Ex hacienda "La Estancia", que se ubica en el mismo lugar de la ex hacienda La Estancia, del municipio de San Juan del Río en Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1,100.00 m con propiedad vecina; al sur: 235.00 m con propiedad vecina; al oriente: 830 m con fracción "A"; al poniente: 780 m con Ejido de Santa Matilde, con una superficie de 403,742.00 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia, con un valor de \$ 4,979,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que se fija para la presente almoneda, y una fracción más del terreno denominada San Antonio el Parián, ubicado en la misma Ex hacienda La Estancia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,257.43 m linda con canal; al sur: 1,097.50 m linda con propiedad de Paulina Díaz Lombardo; al oriente: 49.20 m linda con camino al Rancho San Antonio; al poniente: 226.50 m linda con Ejido Santa Matilde Ixtlacoalco, con una superficie de 130,034.50 metros cuadrados, el cual fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de \$ 1,576,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar a postores, sirviendo como postura legal la que cubra el total de las cantidades antes señaladas. Se expiden a los diecisiete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1320-A1.-13, 16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

GABINA GONZALEZ CORTES, por su propio derecho bajo el expediente número 594/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en Av. Juárez, poniente sin número, Barrio Central, Nextlalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros con Crecencio Martínez Enciso; al sur: 19.70 metros con Jaime Arenas Venegas; al oriente: 34.70 metros con Fernández Pérez García; y al poniente: 34.70 metros con Lucía González Cortés, con superficie aproximada de 683.59 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2615.- 13 y 16 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 465/2004.

C.C. SUSANA RODRIGUEZ GODINEZ Y ROBERTO RODRIGUEZ GODINEZ.

C. HERMELINDA GODINEZ MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ Y RITA, JOSEFINA, DANIEL Y JOSE ANTONIO DE APELLIDOS RODRIGUEZ GODINEZ, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, haciéndole saber a SUSANA Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GODINEZ, la radicación de la presente sucesión intestamentaria. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se les hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

913-B1.-25 junio, 6 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 455/03, seguido por GUADALUPE DEL VALLE BENAVIDES, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fechas veintinueve de junio y cinco de julio de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalan las diez horas del día doce de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedan, modelo mil novecientos cincuenta y ocho, de color morado, con placas de circulación LUS 5881 del Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
2644.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1335/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL JIMENEZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER MEZA JUAREZ, en contra de SILVIA MUÑOZ ESCALANTE, por auto dictado en la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, se señalaron las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado ubicado en calle de Hacienda el Lirio número treinta y cinco, Colonia Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate. Por lo que al ser valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad y que asciende a \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convóquese acreedores y postores a la misma.

Se expiden a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1337-A1.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 550/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO CRUZ CONTRERAS, en su carácter de endosatario en procuración de FEDERICO CRUZ CONTRERAS, en contra de GUILLERMO VARGAS ORTEGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo de la marca Chevrolet Buik Century, cuatro puertas, placas de circulación LTT-9352, del Estado de México, serie número 4L19ZES112448, motor número ES112448, Registro Federal de Vehículos número 7142330, pintura color café, en muy mal estado, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, automático, vidrios eléctricos, golpes en ambos lados del vehículo, llantas en regular estado, vestiduras en color vino, en regular estado, sin radio, cinco asientos, combustible gasolina y de seis cilindros.

Debiendo exhibir la cantidad de \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se expide el presente a los cinco días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.
1336-A1.-14, 15 y 16 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1390/94-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA GALICIA JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Arenal Segundo", ubicado en el pueblo de Montecillos, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Teófila Venegas Venegas; al sur: 20.50 m y linda con calle Morelos; al oriente: 66.00 m y linda con Macedonia Jiménez; al poniente: 66.00 m y linda con Francisco Contreras Pérez, con una superficie aproximada de 1,568.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a siete de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

874-B1.-18 junio, 2 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 809/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABDIAS GARCIA PEÑA, en contra de SONIA VALDEZ RUIZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, señaló las diez horas del día seis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle Morelos sin número en Xonacatlán, México, el cual mide y linda: al norte: 7.10 metros colindando con Avenida Morelos; sur: 7.10 metros colindando con Mario Mena Pérez; oriente: 13.15 metros colindando con Herlinda Ruiz Saldivar; al poniente: 13.17 colindando con Aurelio Valdés Ruiz, con una superficie aproximada de 93.43 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$181,800.00 CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día veinticinco de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.
2532.-6, 12 y 16 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1375/62/04, C. BEATRIZ MARIA DE JESUS GALVAN TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz sin número, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 m con calle 2 de Abril; al sur: 10.68 m con lote ocho propiedad de Claudia Susana Villasana; al oriente: 27.60 m con lote dos propiedad de Ramón Rubio Gomora; al poniente: 26.80 m con calle Gustavo Baz. Superficie aproximada de 285.48 m² (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8992/538/03, C. JUAN MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.82 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 16.69 m con J. Jesús Ortega Navarro; al oriente: 16.50 m con 1er. Cda. Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.00 m con Nicolás Sánchez Martínez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8991/537/03, C. VALERIO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Rosas, lote 12, Col. Francisco I. Madero, actualmente Col. Francisco I. Madero 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.50 m con calle Magnolias; al sur: 07.50 m con lote 11; al oriente: 17.00 m con lote 14; al poniente: 17.00 m con calle de las Rosas. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 8984/530/03, C. LUIS VACA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero, 1era. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.84 m con Pedro Lora Villafranco; al sur: en fracciones de 14.00 m, 20.00 m y 7.30 m linda con callejón privada; al oriente: 45.90 m con Luis Diaz Galindo; al poniente: 29.35 m con calle s/n. Superficie aproximada de 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2613.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

El expediente 264/30/04, EL C. ANDRES SEGURA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en la Colonia El Panteón, municipio y distrito judicial de Lerma de Villada, México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con calle Lic. Tito Ortega; al sur: 15.30 m con Pedro León Angulo; al oriente: 3.90 m con Rufina Rodríguez García; al poniente: 4.25 m con Gervasio Domínguez Campos. Con una superficie aproximada de 62.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 09 de julio del año 2004.-C. Registrador, Licenciada Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2623.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 764/190/04, VIANEY TOVAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocida con el nombre de "Ubicación", ubicado en Cuartel No. 2 Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 51.50 m con Jesús Tovar Estrada; al sur: 47.40 m con parte que se reserva la vendedora y Ana Ma. Quiroga y en una segunda línea (esta medida es en dos líneas) una de 27.75 m y la segunda de 19.65 m; al oriente: en 2 líneas una de 2.80 m con Ana María Quiroga y la otra de 7.60 m con parte que se reserva a la misma vendedora; al poniente: 12.00 m con la calle Vicente Guerrero. Superficie de 482.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2567.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5819/338/2004, SABAS GONZALEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.10 m con Eduardo Lecanda Lujambio; al sur: 27.30 m con privada sin nombre; al oriente: 22.70 m con antiguo camino a San Mateo; al poniente: 17.00 m con Arq. Feliciano Díaz R. Superficie aproximada de 559.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2574.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5851/342/2004, JUVENTINA ENYANCHE YASSI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.85 m y colinda con calle Independencia; al sur: 10.00 m y colinda con calle Libertad; al oriente: 132.70 m y colinda con Macaria Aguilar Izquierdo; al poniente: 142.40 m y colinda con Juventina Enyanche Yassi. Superficie aproximada de 1570.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2575.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5376/300/2004, ROSALIO RODEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, en la calle Sebastián Lerdo de Tejada s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.80 m con camino a San Mateo; al sur: 19.70 m con el Sr. Dr. Fernando Mejía Ortega; al oriente: 29.00 m con resto de la propiedad que se reserva el Sr. Agustín Rodea Quintana; al poniente: 32.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 757.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2576.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5440/2004, JAVIER RAMIREZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 27.50 m con calle Independencia; al sur: 27.60 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 68.00 m con Roberto González; al poniente: 67.45 m con Inés Gómez. Superficie de 1,865.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2577.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 63/2004, ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Avenida Toluca sin número, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con José Quiroz; al sur: 6.30 m con puente que comunica a la calle de Alfileros; al oriente: 10.40 m con calle Av. Toluca; al poniente: 11.00 m con Río de la Laja. Con una superficie de 87.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2578.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5014/337/04, C. EVELIA LOPEZ MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 91.00 m linda con barranca; al sur: 93.00 m linda con Jorge Gil; al oriente: 156.20 m linda con Pedro Santillán; al poniente: 155.00 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 14,093.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5015/338/04, C. ROSALINDA MELGAREJO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Arenal, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.10 m colinda con Río Nacional; al sur: 54.44 m colinda con Felipe Montoya; al oriente: 73.64 m colinda con Antonio Narváez; al poniente: 40.85 m colinda con Cayetano Melgarejo y Juan Baca. Superficie aproximada de 2,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5016/339/04, C. JORGE LUIS MELGAREJO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora sin número, en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Angel Melgarejo Cerón; al sur: 28.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 18.00 m colinda con calle Corregidora; al poniente: 18.00 m colinda con propiedad del Sr. Evaristo Murillo Martínez. Superficie aproximada de 436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5017/340/04, C. ROSALINDA MELGAREJO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tianguistenco, terreno de común repartimiento denominado Sin Nombre, actualmente calle sin nombre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.74 m colinda con calle sin nombre; al sur: 14.78 m colinda con calle vecinal; al oriente: 21.10 m colinda con terreno particular; al poniente: 21.10 m colinda con terreno propiedad de la señora Consuelo Melgarejo Montoya. Superficie aproximada de 306.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1179/12/04, C. FRANCISCO PEREZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación número 111, en calle Nieve, Col. El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Nieve; al sur: en 7.00 m con barranca; al oriente: en 17.15 m con Facunda Otero (lote 110); al poniente: en 17.15 m con Juan Alvarez (lote 112). Superficie aproximada de 107.00 m2, construida en planta baja 76.65 m2, y en la planta alta 30.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Juana Pantaleón, actualmente Cristina Navarro; al poniente: en 17.50 m con lote 56, actualmente Marcos Félix Celestino. Superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. No. 2456/12/04, C. FRANCISCA RAMIREZ GUARDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26-A, manzana 1, de la calle Nevado de Toluca No. 181-A, Col. México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 9.85 m con Mario Sánchez Ramírez; al sur: en 8.85 m con Roberto Ramírez G. y lmto. por Nevado de Toluca de una puerta; al oriente: en 24.80 m con Susana Navarro Becerril; al poniente: en 11.30 m con Luis Montes Fernández y 13.50 m con Roberto Ramírez G. Superficie de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 31 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. No. 2457/13/04, C. ZENAI DA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, de la calle Nevado de Toluca No. 91 A, Col. México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al oriente: en 20.00 m con Higinio Hernández Hernández; al poniente: en 7.50 m y 12.50 m con Guadalupe Cruz Rocha y Roberto Romero; al sur: en 8.85 m y 1.00 m con Roberto Romero Marín y Nevado de Toluca; al norte: en 10.00 m con Pedro Aguilar Gutiérrez. Superficie de 89.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 1180/13/04, C. JOSE RUBEN PEDRAZA YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 65, en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle, actualmente con Cerrada Escarcha; al sur: en 7.00 m con Gerardo Benítez, actualmente Rodolfo Nava Gutiérrez; al oriente: en 17.50 m con

Exp. Núm. 4467/307/04, C. PRIMITIVO MONTOYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: del pueblo de San Francisco Tepojaco, predio sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata S/N, en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con Guillermo Alvarez, sur: 17.40 m con Prisciliano García Zárate, oriente: en dos tramos, uno: 10.00 m con Prisciliano García Zárate y otro de:

24.40 m con Alicia García González, poniente: 29.80 m colinda con Agustín Montoya Salazar. Superficie aproximada de: 540.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4468/308/04, C. BENITO SANTILLAN SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, manzana 33, calle Almendros de la Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.95 m colinda con lote 12, sur: 19.95 m colinda con calle Morelos, actualmente calle del Bosque, oriente: 14.80 m colinda con lote del señor Carlos Vionery, poniente: 14.80 m colinda con calle Almendros. Superficie aproximada de: 296.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4469/309/04, C. ALFONSO GARCIA SANDOZEQUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jalisco sin número, El Rosario, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m.l. colinda con Establo, propiedad del señor Gerardo González Rivera, sur: 10.00 m.l. colinda con calle cerrada, oriente: 15.00 m.l. colinda con J. Guadalupe Hernández Rojas, poniente: 15.00 m.l. colinda con calle Jalisco. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2714/341/04, C. JOSE LUIS PLATA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y seis de la manzana diecisiete, de la Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: ocho metros con calle, sur: ocho metros con el lote treinta y cinco, oriente: quince metros con calle, poniente: quince metros con el lote quince. Superficie aproximada de: ciento veinte metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2715/342/04, C. FIDEL MARTINEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Bo. de Santa Cruz, predio denominado El Solar, actualmente privada sin nombre S/N, Bo. Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Jorge Pérez y José Pérez, sur: 20.00 m colinda con Joaquín Pérez Paz, oriente: 10.00 m con Cerrada Privada, poniente: 10.00 m colinda con Jorge Pérez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2716/343/04, C. ISMAEL JUAREZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Cuaxoxoca, predio sin nombre, actualmente calle Loma Bonita del Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m con camino público, sur: 18.90 m colinda con Dionisio Contreras, oriente: 25.40 m colinda con Pablo Hernández, poniente: 16.40 m colinda con camino público. Superficie aproximada de: 406.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2717/344/04, C. ALICIA MIRANDA ANAYA DE BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nuevo León sin número, entronque con la Cerrada Córdova, Barrio de Tlatenco, actualmente Av. Nuevo León S/N, predio denominado sin nombre del Barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.00 m colinda con Sr. Margarito Cervantes Rojas, sur: 37.00 m colinda con señor Antonio Miranda Anaya, oriente: 5.50 m colinda con calle Nuevo León, poniente: 5.50 m colinda con Gabriel Sánchez Amador. Superficie aproximada de: 203.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2718/345/04, C. MA. ANTONIETA CABELLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teotoyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Virginia Ramirez García, sur: 18.00 m con Martha Cabello Guzmán, oriente: 8.00 m colinda con zanja regadora, poniente: 8.00 m colinda con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5007/330/2004, C. EVELIA LOPEZ MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 150.60 m linda con Roberto Dominguez Sánchez, sur: 153.80 m linda con Gilberto Morales, oriente: 50.00 m linda con Escuela Primaria, poniente: 41.00 m linda con María Santillán y Juan Galván. Superficie aproximada de: 6,297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5008/331/04, C. CLAUDIA BIBIANA ZUPPA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza S/N, Barrio San Martín, denominado "La Mora", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m colinda con propiedad privada, sur: 22.00 m colinda con propiedad del señor Angel Gutiérrez Hernández y 5.50 m colinda con entrada particular, oriente: 27.50 m colinda con entrada particular de: 6.00 m de ancho, poniente: 23.50 m colinda con propiedad de la señora Cristina Verónica Almazán Guerrero. Superficie aproximada de: 730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5009/332/04, C. CLAUDIA BIBIANA ZUPPA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el domicilio calle Zaragoza, sin número, Barrio San Martín, denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.80 m colinda con propiedad de la Sra. Claudia Zuppa G., sur: 18.70 m colinda con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 26.60 m colinda con entrada particular, poniente: 25.50 m colinda con entrada particular. Superficie aproximada de: 540.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5010/333/04, C. NANCY DOMINGUEZ OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 18.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Alfredo Reyna, poniente: 30.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5011/334/04, C. FLOR DE LUZ GALVAN BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Griselda Kim Cruz, poniente: 30.00 m colinda con Blanca Lirio Flores Villatobos. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5012/335/04, C. GRISELDA KIM CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Ana Laura Álvarez Sánchez, poniente: 30.00 m colinda con Flor de Luz Galván Barrios. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5013/336/04, C. BLANCA LIRIO FLORES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Isabel María Velázquez, poniente: 30.00 m colinda con Gonzalo Zolano. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3987/139/04, C. HERMENEGILDO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 13, de la Colonia Hidalgo, actualmente Cda. Pensador Mexicano No. 10, Colonia Hidalgo 1ra. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.91 m colinda con Hermenegildo Cruz Rueda, 27.23 m con Antonio Espinoza; al sur: 1.47 m con Andador, 16.11 m con Hermenegildo Cruz y 9.37 m con Hermenegildo Cruz; al oriente: 21.48 m colinda con Hermenegildo Cruz; al poniente: 7.69 m colinda con Andador y 5.01 m con Hermenegildo Cruz Rueda. Superficie aproximada de 513.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 3988/140/04, C. NORBERTA ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución sin número, Colonia Buenavista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.03 m colinda con Avenida Constitución; al sur: 6.57 m colinda con Eleuterio García Mondragón; al oriente: 22.00 m colinda con Silvestre Cruz; al poniente: 22.29 m colinda con Antonio Álvarez Gómez. Superficie aproximada de 150.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3989/138/04, C. OLIVIA JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente número 71, Colonia Independencia, actualmente Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.95 y 10.75 m colinda con propiedad de Rafael Cruz Leal; al sur: 23.60 m colinda con propiedad de Armando Constantino y Georgina de apellidos Jiménez Rodríguez en 13.30 m, 06.90 m y 3.40 m respectivamente; al oriente: 13.30 m colinda con propiedad de Javier Jiménez Rodríguez; al poniente: 14.20 m colinda con calle Agua Caliente. Superficie aproximada de 325.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 3990/137/04, C. ROSA ELENA VAZQUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, predio denominado El Llorón, actualmente Cda. El Llorón s/n, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con calle el Llorón; al sur: 7.50 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez; al oriente: 16.00 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez; al poniente: 16.00 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2396/299/04, C. JUAN MATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Ma. Caliacac, denominado San Jerónimo, actualmente Graciano Sánchez s/n, Barrio de Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Leonardo Villanueva; al sur: 20.00 m colinda con Felipe Martínez Cruz; al oriente: 20.00 m colinda con carretera Teoloyucan Huehuetoca; al poniente: 20.00 m colinda con Felipe Martínez Cruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2397/300/04, C. JUAN MATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ciprés s/n, Barrio Acolco, denominado Tierra Blanca, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Antonio Jiménez; al sur: 8.00 m colinda con Cerrada Ciprés; al oriente: 15.00 m colinda con Guadalupe Centeno; al poniente: 15.00 m colinda con Rafael Mendoza. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2511/311/04, C. AMELIA TAVERA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Xolaltenco", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Eliza Peralta; al sur: 10.00 m linda con calle pública Francisco I. Madero; al oriente: 19.40 m linda con Pedro Sánchez Alvarado; al poniente: 19.40 m linda con Refugio Reyes. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2512/312/04, C. GENARO SANCHEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Primera Barranca", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con el señor Marcelino Cedillo Romero; al sur: 13.50 m linda con calle pública; al oriente: 11.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero; al poniente: 11.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de 148.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2514/313/04, C. ALICIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Guanajuato, predio denominado Tierra de Don Nava, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Vicente Caizadilla; al sur: 17.00 m colinda con Jesús Flores Vargas; al oriente: 15.00 m colinda con calle Guanajuato; al poniente: dos tramos 8.00 m con Mariano Ramírez y 7.00 m con Jesús Avalos. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4100/301/04, C. JOSE EMILIANO SALINAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, denominado "El Zapote", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 dieciocho metros cero centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alberto Romero Pérez; al sur: 18.00 dieciocho metros cero centímetros y colinda con propiedad de la Sra. Ma. Guadalupe Pérez Vda. de Romero; al oriente: 8.00 ocho metros cero centímetros y colinda con propiedad del Sr. Félix Sánchez; al poniente: 8.00 ocho metros cero centímetros y colinda con propiedad de los señores Felipe Meléndez y Cirilo Barreto Lugo. Superficie aproximada de 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros cero centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4459/302/04, C. MARTINA RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 m linda con camino a San Bartolo; al sur: 6.05 m linda con lote 7 y 8; al oriente: 16.30 m linda con el lote 2; al poniente: 17.45 m linda con Anastasio Aboytes. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4460/303/04, C. JUAN HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez s/n, Barrio de Tlacateco denominado "El Solar", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con propiedad

del señor Jesús Dávalos; al sur: 22.50 m colinda con la Av. Juárez; al oriente: 51.50 m colinda con propiedad de la Industria M.P. S.A. de C.V.; al poniente: 51.50 m colinda con propiedad del señor Guillermo Castro Cid del Prado. Superficie aproximada de 1.158.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4461/304/04. C. JOSE ELPIDIO SALVADOR ARROYO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, sin nombre, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con prop. del señor Carlos Ramírez Mancilla; al sur: 35.70 m linda con prop. de Manuel Romero; al oriente: 10.00 m linda con camino vecinal; al poniente: 10.00 m linda con prop. de Lorenzo Vargas. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4465/305/04. C. AMALIA RUIZ RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, calle Justo Sierra número 26, San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con camino público, actualmente calle Justo Sierra; al sur: 8.30 m con Felipe Mendoza; al oriente: 20.00 m colinda con Albina Cortés González; al poniente: 20.00 m colinda con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4466/366/04. C. JUANA LETICIA HERNANDEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sra. Hermelinda Chávez Maqueda; al sur: 20.00 m colinda con Pedro Jaime; al oriente: 10.00 m colinda con Santiago Santiago Germán; al poniente: 10.00 m colinda con calle 1ra. Cda. de Aldama. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Expediente 975/167/04, RAFAEL LUIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Avenida de Las Cruces s/n, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Adolfo Sánchez Nájera; al norte: en 23.00 m con Eduardo Flores Tesillo y servidumbre de paso propiedad del vendedor; al norte: en 04.40 m con Juan Fragozo; al sur: en 14.85 m con María de la Luz Martínez; al sur: en 10.60 m con Brígido Martínez; al sur: en 11.00 m con el vendedor; al oriente: en 25.70 m con Agustín Hernández Pérez; al poniente: en cinco líneas; la primera 07.20 m con Eduardo Flores, 05.00 m con Brígido Martínez, 04.20 m con el vendedor, 01.00 m con servidumbre de paso propiedad del vendedor y 04.80 m con primera privada de Avenida de Las Cruces. Superficie aproximada de 897.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1295-A1.-7, 13 y 16 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 708/171/04, JOSE GARCIA GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en Meyuca de Morelos, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 77.00 m con Luis Téllez Ramírez, sur: 140.00 m con Vicente Lagunas, oriente: 107.00 m con carretera vieja, poniente: 110.00 m con Samuel Arizmendi. Superficie: 11,295.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 709/172/04, JORGE TAPIA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 140.00 m con Germán y María del Carmen Tapia Domínguez, sur: 100.00 y 24.00 m con Remigio Tapia Flores, oriente: 97.00 m con Alfonso Tapia Díaz, poniente: 19.00 y 64.00 m con María del Carmen Tapia D., y Río. Superficie: 11,880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 632/157/04. ARGIMIRO CASTRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en Tierra Blanca, carretera Tenancingo-Tenango del Valle, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Carmen Salazar Suárez, sur: 20.00 m con Gabino Bernal Herrera, oriente: 10.00 m con Gabino Bernal Herrera, poniente: 10.00 m con carretera Tenancingo-Tenango del Valle. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 711/174/04. JAIMES RODRIGUEZ MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 78.00 m con Gregorio Ramos Chávez, al sur: 2 líneas: la 1ra: 59.5 m con Venustiano Guadarrama, y la segunda de: 64.80 m con Rosalío Guadarrama, al oriente: 140.5 m con parcelas del pueblo, al poniente: 2 líneas, la primera de: 95.3 m y la 2da. de 50.00 m con Gregorio Ramos Chávez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 667/161/04. REYES CINTORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Santa Ana, Ocuilan, México, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 34.10 m con Juan López López y Francisco López Gomez, al sur: 68.00 m con Guillermo Morelos Pichardo y Tomás Delgadillo Juárez, al oriente: 56.00 m con Avenida Matamoros, al poniente: 59.50 m con Francisco López Gómez y camino. Superficie aproximada de: 2.977.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 751/188/04. INES GALINDO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos, esquina con Guadalupe Victoria, Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 10.00 m con José Arista Solano, al oriente: 18.75 m con María y Jesús Arista, al poniente: 18.75 m con Sidronio Arista Solano. Superficie aproximada de: 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 750/187/04. CUAUHEMOC FELIPE MORALES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 27.60 m con José Agustín Morales Ruiz, al sur: 27.60 m con Arnulfo Acosta, al oriente: 14.20 m con calle Ignacio Rayón sin número, al poniente: 14.20 m con herederos del C Rosalío Fuentes. Superficie aproximada de: 391.9 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 744/186/04. MARCO JORGE AYALA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 8.40 m (ocho metros con cuarenta centímetros) colinda con el C. Quintín Tomás Ayala Cruz, al sur: 8.40 m (ocho metros con cuarenta centímetros) colinda con propiedad del C. Jose Mendoza, al oriente: 13.50 m (trece metros con cincuenta centímetros) colinda con calle Prol. Alfredo del Mazo, al poniente: 13.50 m (trece metros cincuenta centímetros) colinda con la C. Teresa Ayala. Superficie aproximada: 113.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5742/411/04. AARON EVERARDO MUÑOZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle número 12 Sur, manzana número 4, lote número 9, Colonia Carlos Hank González, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 14, al sur: 08.00 m con calle Sur 12, al oriente: 15.00 m con lote No. 10, al poniente: 15.00 m con lote No. 8. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5730/406/04. SENORINO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Dolores sin número, en el pueblo de San Cristóbal, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera: 10.00 m con Juan Godínez, la segunda: 57.40 m con calle Dolores, al sur: 47.50 m con el Panteón, al oriente: 46.40 m con calle Dolores, al poniente: en dos líneas: la primera: 15.00 m con el Panteón, la segunda: 23.90 m con Juan Godínez. Con una superficie de: 2,051.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5529/396/04, JAVIER PERALTA CAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle del Calvario sin número, en el Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.60 m con Fernando López, al sur: 21.00 m con calle del Calvario, al oriente: 20.00 m con José Guzmán Caredo, al poniente: 19.30 m con Brígido Alonso Acosta. Con una superficie de: 417.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5749/410/04, VIANEY RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número 2, en la población y Cabecera del Municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.96 m con José González Cuevas, al sur: 11.49 m con Fernando Beltrán Reyes, al oriente: 08.90 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: 10.40 m con calle Pirules. Con una superficie de: 122.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 233/73/2004, JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 24.00 m y colinda con carretera, al sur: 23.00 m y colinda con terreno comunal y arroyo, al oriente: 68.00 m y colinda con Lucas Espinoza Rivera, al poniente: 63.00 m y colinda con José Hernández Romero. Superficie aproximada: 1.539.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 540/149/2004, CARMEN IZQUIERDO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Gloria, Callejón La Gloria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Miguel Izquierdo, al sur: 38.50 m con barranca de desagüe, al oriente: 14.00 m con barranca de desagüe, al poniente: 18.00 m con callejón La Gloria.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 804/146/04, EUSEBIO ROGELIO HERNANDEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Rancho La Heredad, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.20 m con Rosa Márquez Vargas, antes Rafael Márquez, al sur: 1er. Línea: 07.00 m con Cerrada, 2da. Línea: 39.35 m con privada de uso particular, al oriente: 44.23 m con Oscar Hernández Márquez, antes vendedora, al poniente: 1ra. Línea: 16.91 m con Juvencio Hernández Estrada, 2da. Línea: 27.31 m con Cerrada. Superficie aproximada de: 1.974.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 935/157/04, YOLANDA MARGARITA HERNANDEZ ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santa María de Guadalupe, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con el señor Margarito Montiel, ahora Pedro Montiel Bautista, al sur: 50.00 m con carretera, al oriente: 32.00 m con el Sr. Hermenegildo Bastida Bautista, al poniente: 30.00 m con el Sr. Lorenzo Alanís. Superficie aproximada de: 1,550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 919/154/04, MONTAÑO CRUZ MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera acueducto Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, al norte: 96.45 m con lote 14 y lote 7, al sur: 97.50 m con camino sin nombre, al oriente: 215.00 m con lote 5, al poniente: 220.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 21,090.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 789/144/04, J. ASCENSION ZUÑIGA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Apaxco, Barrio Loma Bonita, perteneciente al municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México; al norte: 84.00 m con Benito Hernández Salinas, al sur: 95.00 m con calle Negrete, al oriente: 102.00 m con carretera Apaxco-Zump., al poniente: 49.00 m con calle Agustín Lara. Superficie aproximada de: 6,757.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2763/351/04, JULIA DOMINGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Delgado, paraje denominado "El Huizache", Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.38 m con calle pública Francisco Delgado; al noroeste: 29.00 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes; al sureste: 35.46 m con Emerenciana Rivero C.; al suroeste: 6.46 m con calle Paseo Tlatelco; al este: 88.32 m con Natalia Dominguez Aguilar; al sur: 3.00 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes; al oeste: 23.43 m con Aidé Amparo Arriaga Paredes, 56.17 m con Evelina Gómez Salgado, Elvira Torres Flores y Teresa Castro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 11794/122/2003, JOSE SOCORRO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.40 m con Victorio Hernández; al sur: en 20.80 m con Nieves Chavarria; al oriente: en 20.00 m con Cerrada El Cerrito; al poniente: en 12.00 m con Severino González. Superficie aproximada: 313.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 13458/146/2003, GLORIA ROJAS QVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Municipio de Tultepec, inmueble conocido con el nombre de "Ramírez", Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.05 m con Luz Arriaga Sánchez y Elena Oviedo; al sur: en 40.05 m con Gabina Sánchez Viuda de Peralta, antes Ramón Urbán; al oriente: en 80.00 m con Angel Urbán Cervantes, Genoveva Urbán Cortés y Silvino Oviedo González; al poniente: en tres líneas la primera en 3.60 m con Luz Arriaga Sánchez, la segunda línea en 69.88 m con Yolanda Rojas Oviedo y la tercera línea en 25.17 m con Gabina Sánchez viuda de Peralta Mts. Superficie aproximada: 3,174.26 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 9791/94/2003, SIPRIANA MARICELA VALDES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Melchor Ocampo s/n, población de San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Mireya Aguilar Guerrero; al segundo norte: en 3.60 m con Mireya Aguilar Guerrero; al sur: en 14.00 m con Joel Martínez; al oriente: en 8.50 m con Marcela Aguilar Guerrero; al segundo oriente: en 5.25 m con Mireya Aguilar Guerrero; al poniente: en 15.90 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 1381/254/2004, ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Mateo Cuauhtepic, terreno s/no, calle sin nombre, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Fidel Hernández; al sur: en 12.00 m con Ambrocía García y 13.80 m con Ambrocía García; al oriente: en 51.30 m con J. Guadalupe Cabello; al poniente: en 36.10 m con Jacinto Vargas, 6.70 m con Ambrocía García y 11.00 m con Ambrocía García. Superficie aproximada: 1141.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 5798/62/2003, SANTOS ARMANDO PONCE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido "El Vado", pueblo de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.10 m con Dionicio Ponce González; al sur: en 17.30 m con Irene Ponce

González: al oriente: en 20.00 m con calle 10 de Junio; al poniente: en 19.90 m con Manuel Antonio Ponce, María de los Angeles de Saldaña y M. Guadalupe Ponce Plata. Superficie aproximada: 343.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México. Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 69/122/04. JUANA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Cruces. Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 395.00 m con las propiedades de Victor Manuel y Angel Quintana Martinez y Cirila Martinez Flores; al sur: 393.00 m con Hormisdas Martinez Flores y su propiedad; al oriente: 45.00 m con la propiedad de Tomás Martinez Reza; al poniente: 45.00 m con carretera y propiedad de Abraham Martinez Martinez. Superficie aproximada de 17,730 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 73/126/04. VICTOR VIVERO ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte sur de la Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec. Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: (12) doce m colinda con Eladia Salinas "N"; al sur: (12) doce m colinda con Nahum Rodriguez Estrada; al oriente: (12) doce m colinda con Rogelio de Nova Betancourt; al poniente: (12) doce m colinda con carretera que conduce a La Goleta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 23 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 74/129/04. ANDRES HERNANDEZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula. Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 88 m colinda con camino de Los Remedios que conduce al Monte y panteón; al sur: 96 m colinda con el camino que conduce de Los Remedios al Monte; al oriente: 67 m colinda con Olga Hernández García; al poniente: 41 m colinda con José Carrillo Hernández con dos líneas 11 m. Superficie aproximada de 4,768 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3475/281/04. JOSE CARBAJAL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acatitlán, en Sta. Clara Coatitlán, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Emilio Carbajal Rodríguez; al sur: 51.00 m con Pablo Soberanes Herrera; al oriente: 10.00 m con Pablo Soberanes Herrera; al poniente: 7.50 m con calle Libertada. Superficie aproximada de 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3161/109/04. ROMAN INIGUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Justo Sierra No. 8, Col. Francisco I. Madero 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.70 m y colinda con Juan de Jesús; al sur: 22.90 m y colinda con David Eusebio Baltazar; al oriente: 10.00 m y colinda con Emilio Venta Carrasco; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Justo Sierra. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3467/172/04. GUSTAVO RAFAEL GARCIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Pájaros s/n, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con calle Prolongación Pájaros; al sur: 8.00 m y colinda con calle Ignacio Allende; al oriente: 20.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3160/108/04. FAUSTINO MENDOZA PINACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo s/n, Col. San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.70 m y colinda con Lucía Hernández Hernández; al sur: 20.40 m y colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 16.70 m y colinda con dos tramos el 1o. de 8.60 m y el 2o. de 8.10 m y colinda con camino común; al poniente: 22.00 m y colinda con María de la Cruz Hernández Hernández y Felicitas Marín Jiménez. Superficie aproximada de 394.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 2504/85/04, C. MARIA GUADALUPE GAMEZ PALACIOS Y C. SAMUEL ROJAS ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. H. Galeana s/n, Col. Independencia, 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 m y colinda con Rafael Huerta, ahora Gabriela Pacheco Ríos; al oriente: 8.00 m y colinda con Cerrada H. Galeana; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. I.A. 3468/173/04. FELIX VIGIL DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas s/n, Col. Independencia, 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Margaritas; al sur: 10.08 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 22.70 m y colinda con Salvador; al poniente: 23.80 m y colinda con Martín Sánchez. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 3482/119/04, MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No. 47, Colonia Independencia 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norponiente: mide en línea quebrada 89.66 m en cuatro tramos que, de poniente a oriente miden 27.93 m, 23.44 m, 16.34 y 21.91 m respectivamente, y colinda por este viento con propiedad del señor Carlos Rosas González; al sur: mide en línea quebrada 86.04 m en cinco tramos que, de poniente a oriente miden: el primero 8.23 m, el segundo 1.30 m, el tercero 6.10 m, el cuarto 2.80 m y el quinto 67.61 m respectivamente y colinda igualmente de poniente a oriente, en los primeros cuatro tramos, así como en 5.30 m, del quinto tramos con propiedad de la señora Felicitas González de Rivera, y en la distancia restante del quinto tramo, en la misma dirección, en 15.18 m con propiedad del señor Cecilio Rosas González, en 10.22 m con propiedad de la señora Margarita Camacho Martínez, en 10.27 m con propiedad del señor Ponciano Acosta Mena, en 9.96 m con propiedad del señor Gerardo Campos Ramirez y en 16.68 m con propiedad del señor Samuel Zavala; al oriente: mide en línea quebrada 35.32 m en cuatro tramos que, de norte a sur miden 8.51 m, 5.37 m, 0.93 m y 20.51 m; y colinda, en el primero de los cuatro tramos anteriores,

con barranca federal y en los tres últimos con propiedad del señor Carmelo Marban Pliego; y al poniente: mide en línea recta 6.17 m y colinda con camino público, hoy denominado calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 1.605.61 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 707/170/04, OFELIA FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Cruz de Piedra, perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 100.00 m con Germán Esquivel; al sur: 124.50 m con Jesús Mondragón; al oriente: 41.00 m con calle; al poniente: 23.00 m con arroyo. Superficie 3,592.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 706/169/04, OLIVA CHAVEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en Arco del Calvario s/n, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 7.80 m con Moisés Nahmad Sitton, actualmente Tomás López Suárez; al sur: 8.15 m con calle Arco del Calvario s/n; al oriente: 18.07 m con J. Trinidad Chávez Estrada; al poniente: 18.70 m con Leandra Teodora Alvarez Vda. de Sánchez. Superficie 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2635.-13, 16 y 21 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7051/480/04, MA. MERCELA HERNANDEZ ROSAS Y/O ISMAEL MINO HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación Barrio La Santísima, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.35 m con José Delgado Rodríguez y 7.00 m con José Delgado Rodríguez; al sur: 17.56 m con Osvaldo Ramón Anzures; al oriente: 17.57 m con calle; al poniente: 10.30 m con Víctor Manuel Revilla Gómez y 00.98 m con José Delgado Rodríguez. Superficie de 241.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1335-A1.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 6179/417/04, MARIANA TORRES SAYAGO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Xolalpan, Villas de Teotihuacán, Municipio de
Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al
norte: 24.30 m con Fredy Rosas Barrera y Miriam Lourdes Pérez
Martínez; al sur: 24.80 m con lote ocho; al oriente: 10.00 m con
calle Xolalpan; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre.
Superficie de 240.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 7 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1011-B1.-13, 16 y 21 julio.

Exp. 6178/416/04, ANTONIO ENCISO MARTINEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Chipitepec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial
de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Irma
Margarita Palmas Rivas; al sur: 11.00 m con María Asunción
Enciso de García; al oriente: 20.00 m con señor Ríos Comejo; al
poniente: 20.00 m con calle San Antonio. Superficie de 220.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 7 de julio del año 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1012-B1.-13, 16 y 21 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 540/56/04, MARIA DE JESUS NIETO DE LA CRUZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Bo. San Francisco,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada,
mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarito González Salazar; al
sur: 20.00 m con Margarito González Salazar; al oriente: 10.00 m
con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 m con Margarito
González Salazar. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 5 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia
Díaz Rangel.-Rúbrica.
2568.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13856/165/2003, JUANA MARTINEZ SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en domicilio calle Las Huertas esquina Carretera México-
Querétaro, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán Izcalli,
Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en
32.15 m con Sra. Ana Cureño C.; al sur: en 21.27 m con calle Las
Huertas; al oriente: en 26.43 m con Autopista México-Querétaro;
al poniente: en 25.07 m con Sr. Sergio Huerta. Superficie
aproximada 1129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 22 de junio del año 2004.-La Registradora
de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán,
México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1295-A1.-7, 13 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, Julio 02, 2004.

Mediante instrumento número 26,299 de fecha 4 de junio del año 2004, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la tramitación ante Notario Público de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN CRISTOBAL CARMONA que solicitan los señores HILDA ISABEL, CARITINA, JUAN CARLOS, JOSE ANTONIO, MARGARITA, PEDRO, ROSA ELENA, VICTOR Y LUIS de apellidos CRISTOBAL CHAVEZ, descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia y presuntos herederos del autor de la sucesión, quienes comparecen en este acto en compañía de la señora HILDA CHAVEZ LOBATO -cónyuge supérstite-, a efecto de llevar a cabo el trámite notarial de la sucesión en mención, contando para tal efecto con la presencia de dos testigos; Instrumento en el que los presuntos herederos en compañía de la cónyuge, reconocieron sus derechos hereditarios que les corresponden y aceptaron la herencia y la señora HILDA CHAVEZ LOBATO aceptó el cargo de albacea comprometiéndose a la elaboración del inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 54.

2544.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Chalco, México, el día 18 dieciocho del mes de junio del año 2004 dos mil cuatro, y según escritura número 37,726 treinta y siete mil setecientos veintiséis, los denunciados, presuntos herederos, señores JAIME IBAÑEZ MONTERO, GUADALUPE IBAÑEZ MONTERO, MARIA TERESA IBAÑEZ MONTERO Y ESPERANZA IBAÑEZ MONTERO, comparecen a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de la de cujus CARITINA MONTERO JURADO.

Señalando las once horas del día 2 dos de agosto del año 2004 dos mil cuatro, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2558.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Chalco, México, el día 18 dieciocho del mes de junio del año 2004 dos mil cuatro, y según escritura número 37,724 treinta y siete mil setecientos veinticuatro, los denunciados, presuntos herederos, señores DANIEL PEREZ CORONA Y ANTOLINA ARISTA CALLEJAS, comparecen a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de la de-cujus ALMA DELIA PEREZ ARISTA.

Señalando las once horas del día 2 dos de agosto del año 2004 dos mil cuatro, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamado a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

2558.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 4,615, de fecha 25 de junio del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria de la señora FRANCISCA PEREZ FLORES; en la cual el señor JOSE FLORENTINO ESCUTIA PEREZ, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la Tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MEXICO.

974-B1.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,706 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2004, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA DE JESUS SOTO GARDUÑO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ESPINOSA DURAN, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 19 DE MAYO DEL AÑO 2004.

1298-A1.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 26,080 de fecha 10 de junio del 2004, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. JOSE ZONANA SITTON, a solicitud de los Sres. ESTHER, LETICIA, SIAHU ELI, MARGARITA e IVETTE, todos de apellidos ZONANA SHAMAH, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, habiendo declarado bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgado por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 1º. de julio de 2004.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México.

1299-A1.-7 y 16 julio.